MODIFICATORIO N° 1 CONTRATO DE SUMINISTRO No. 010-081 DEL 2023	
CONTRATANTE	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE
NIT	800.117.188-1
CONTRATISTA	JAVIER OSVALDO RAMIREZ propietario el establecimiento de comercio SUPERMERCADO SUPERFRUVER FRUTOS DEL CAMPO
NIT	15.030.711-1
REPRESENTANTE	JAVIER OSVALDO RAMIREZ MARTINEZ
CÉDULA DE CIUDADANIA	15.030.711 Lorica Córdoba
DIRECCIÓN	CARRERA 9 No 5A-5
TELÉFONO	7915346
E-mail	contratosjavierramirez@gmail.com; superfruvergranja@hotmail.com
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	010-075-2023
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICIÓN DE CARNES FRIAS PARA ABASTECER LOS CATERING ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE LOTE 2
VALOR DEL CONTRATO	OCHENTA MILLONES DE PESOS ($ 80.000.000.00) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	31 DE DICIEMBRE DE 2023
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	19523 de fecha 05 de septiembre de 2023,
VALOR DE LA PRESENTE SUSTITUCION Y PLAZO DE LA PRESENTE PRORROGA	**$ 50.273.240** **PRORROGA HASTA EL 29 DE FEBRERO DE 2024**
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**CON CARGO AL RADICADO 2-2023-064863 CUPO DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2024 ALFM.**

Entre los suscritos: TC (RA) **RICARDO JEREZ SOTO**, mayor de edad, vecino de **Barranquilla**, identificado con cédula de ciudadanía número **79.415.117** expedida en **Bogotá D.C.**, en su calidad de **Director de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE**, establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, nombrado mediante Resolución No. 2225 del 30 de Octubre de 2017, debidamente facultado, de acuerdo a la Resolución No. 176 del 19 de febrero de 2019 y demás normas que la complementan, de una parte, quien en adelante se denominará **AGENCIA LOGÍSTICA**, y por la otra el señor **JAVIER OSVALDO RAMIREZ MARTINEZ**, también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 15.030.711 Expedida en Lorica Córdoba, obrando en calidad de Representante legal de **"SUPERMERCADO SUPERFRUVER FRUTOS DEL CAMPO."** con Nit No. 15.030.711-1, quien en lo sucesivo se denominará **CONTRATISTA**, Hemos convenido celebrar el presente Modificatorio No. 1 al contrato 010-081-2023, previa las siguientes consideraciones: **1.** El pasado 04 del mes de diciembre de 2023 se suscribió el contrato No. 010-081-2023, cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN DE CARNES FRIAS PARA ABASTECER LOS CATERING ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE LOTE 2 .($ 80.000.000.00)** Con plazo de ejecución hasta el día 31 de diciembre de 2023. **2.**.Que mediante memorando N° 2023140940312963 del 21 de diciembre de 2023, el TASD Ángel Padilla Cabarcas en su calidad de supervisor del contrato y con previa autorización y aprobación por parte del ordenador del gasto solicita sustituir el valor de CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS ($ 50.273.240.00) con cargo a vigencia futura según Radicado No.2-2023-064863 de fecha 04-12-2023 emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público del mismo modo solicita Prorrogar hasta el día 29 de febrero del 2024 la ejecución del mismo contrato lo anterior obedece a la siguiente **JUSTIFICACIÓN 1.** Persiste la

Powered by CamScanner

necesidad de cumplir con los compromisos y obligaciones adquiridos y establecidos mediante el contrato interadministrativo N° 039-DIADQ-DIPER-2023 , celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, cuyo objeto es: El contratista se obliga para con el Ministerio de Defensa Nacional, Ejército Nacional, al abastecimiento de estancias de alimentación con destino al personal de soldados y alumnos de las unidades militares del Ejército Nacional, de acuerdo anexo N° 1 de este contrato, el N° 2 de la solicitud de oferta del proceso y la oferta presentada por el contratista, que hacen parte integral del presente contrato.

En cumplimiento del contrato interadministrativo antes mencionados, La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte suscribió el Contrato N° 010-081-2023 con la firma "ADQUISICIÓN DE CARNES FRIAS PARA ABASTECER LOS CATERING ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS

MILITARES REGIONAL NORTE LOTE 2". Por un monto de $ 80.000.000.00 con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) N° 19523 del 05 de septiembre del 2023.

Cumpliendo con las políticas internas de la institución y con el objetivo de brindar un excelente servicio en el suministro de estancias de alimentación con destino al personal de soldados y alumnos de las unidades militares del Ejército Nacional; el servicio de alimentación para el personal Alférez, cadetes, distinguidos, alumnos y soldados que sean destinados en comisión de servicio por actividades operacionales, administrativas y ceremoniales, en cumplimiento de los contratos interadministrativos con Ejercito, se hace necesario que la agencia logística adquiera materia prima e insumos para satisfacer dicha necesidad proveyendo los requerimientos de las unidades tácticas, partiendo de los menú establecidos para el cumplimiento de los partes diarios en catering y en concordancia con las tablas de porciones determinadas por operaciones logísticas a nivel nacional, aunado a ello se cuenta con la aprobación por parte del contratista del presente modificatorio.

Con el fin de evitar desabastecimiento y cumplir con el suministro de alimentos a los militares de las fuerzas, se solicita muy respetuosamente, se realice una sustitución de saldo con cargo a vigencia futura aprobada por el ministerio de hacienda y crédito público de conformidad con el oficio N° 2-2023-064863, de conformidad a lo señalado en el art 40 de la ley 80/93, para garantizar el suministro de carnes frías en diferentes corte que cumplan con las especificaciones técnicas de acuerdo con los menús programados para abastecer los catering administrados por la Agencia Logística Regional Norte, de la misma manera solicito prorrogar el mencionado contrato hasta el 29 de Febrero del 2024.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte, requiere atender los requerimientos de víveres en ocasión de la suscripción de los contratos interadministrativos suscritos con el ejército nacional N° 039-DIAD–DIPER-2023 para garantizar el suministro de víveres a los comedores de tropa bajo la jurisdicción de la Regional Norte y cumplir con los Menús establecidos para ello.

CONCLUSION

Por lo anterior y debido a que se requiere evitar el desabastecimiento de las tropas a las que se les proporciona alimentación en los comedores administrados por la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE solicito sustitución de saldo al contrato N° 010-081-2023 celebrado con la firma JAVIER RAMIREZ, por valor de ochenta millones de pesos ($80.000.000,00) con Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 19523 del 05 de Septiembre del 2023, por el cual tiene un saldo de $50.273.240 que no se alcanzaron a consumir en esta vigencia 2023 por lo que solicita sustitución de saldo con vigencia futura 2024.

Teniendo en cuenta las razones anteriormente expuestas, se requiere realizar sustitución de saldo y prorrogar este mismo contrato hasta el 29 de Febrero del 2024.

Que de conformidad con las motivaciones anteriormente expuestas las partes acuerdan:

PRIMERO: modificar la **CLAUSULA PRIMERA PLAZO DE EJECUCIÓN** así: Prorrogar por el término de **DOS MESES (02) MÁS**, el plazo de ejecución del contrato, es decir hasta el 29 de febrero de 2024.

SEGUNDO: Modificar la **CLÁUSULA TERCERA– VALOR DEL CONTRATO** el cual quedará así: Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del presente contrato es por la suma de **OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($80.000.000.00) incluido Impuestos,** Presupuesto del que se sustituirá la suma de CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA

Powered by CamScanner

PESOS ($ 50.273.240.00) para la próxima vigencia con cargo AL RADICADO 2-2023-064863 CUPO DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2024 ALFM.

TERCERO: Se requiere que el contratista modifique la póliza de cumplimiento, la cual debe cubrir el término prorrogado en la presente modificación.

CUARTO: REQUISITOS PARA SU PERFECCIONAMIENTO: El presente modificatorio requiere para su perfeccionamiento de la firma del Director de la Agencia Logística De Las Fuerzas Militares Regional Norte y del Contratista

QUINTO: Las demás condiciones y cláusulas del Contrato pactadas siguen vigentes y con todo su vigor

Para constancia se firma el presente modificatorio en Malambo, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de 2023.

POR EL CONTRATISTA,

JAVIER OSVALDO RAMIREZ MARTINEZ
SUPERMERCADO SUPERFRUVER FRUTOS DEL CAMPO

POR LA AGENCIA LOGÍSTICA,

TC (RA) RICARDO JEREZ SOTO
Director Agencia Logística Regional Norte

Elaboró Revisó y Aprobó: Leonar Augusto Reales
Cargo: Coordinador de Contratos

Powered by CamScanner